

APROXIMACIÓN AL CONTENIDO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL QUIJOTE*

APPROACH TO THE LEGAL AND POLITICAL CONTENT OF DON QUIXOTE

Francisco Sosa Wagner

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de León

Al estar la vida rural muy presente en el Quijote, conviene conocer cómo estaba organizado ese mundo en el sistema político e institucional del Antiguo Régimen.

Para ello es preciso comprender las formas de administración del territorio pues la población se asentaba en los diversos territorios que se van conquistando al Islam: en unos casos, en extensos términos municipales; otras veces, la técnica es la del repartimiento, que consistía en la distribución de lotes a quienes habían tomado parte en la conquista; en fin, la entrega de territorios a las Órdenes Militares fue la técnica dominante en los cursos alto y medio de los ríos Turia y Guadiana.

La célula básica de la convivencia social en esta época medieval es la villa, aldea o ciudad, que se instala en lo que sobrevive de los espacios ocupados por la población romana o la romano-visigoda, o se crea *ex novo* como núcleo defensivo.

Este era el marco físico; el espiritual es el obispado o la parroquia, como consecuencia del robustecimiento del poder del Papa y de la Iglesia secular, muy visible a partir de Gregorio VII.

El jurídico-político era el señorío y el municipio. El señorío, inicialmente solariego, pasa a ser jurisdiccional y podía ser eclesiástico o laico.

El municipio, por su parte, es el organismo político-administrativo de la ciudad o villa. Su desarrollo arranca del ansia por disfrutar una libertad que permitiera redimirse de la opresión señorial.

* Con el título «A Mancha de Cervantes no Dereito e unha coda sobre o Bardo» se celebró el día 21 de noviembre de 2016, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, una Jornada en homenaje conjunto a Miguel de Cervantes y a William Shakespeare con motivo de su 400 aniversario. En ella intervino el autor con una conferencia cuyo texto es el que ahora se presenta. La Jornada estuvo organizada por las profesoras María Paz García Rubio y Antonia Nieto Alonso.

Sobre ellos ejerce el Rey un sistema de gobierno en forma de Corte y es a mediados del siglo XII cuando se inicia un período de concentración de poder sobre la base del envío de funcionarios y la creación de organismos comunes.

Los Municipios alcanzan, además, un papel político importante, pues la antigua curia regia (Rey, nobles y clero) se amplía con los representantes del estamento ciudadano, elegidos y ligados a sus electores por mandato imperativo. Es éste justamente el nacimiento de las Cortes.

En las tierras señoriales los intentos de reforzar el poder son visibles en la administración de justicia, donde se introduce a partir del siglo XI un derecho de apelación que será el inicio de un proceso que culminará en el siglo XV con la creación de las Reales Chancillerías.

Los oficios, en ocasiones vitalicios, perpetuos y hereditarios, se venden por la Corona para conseguir fondos, y los particulares los compran para ennoblecerse o para ascender socialmente.

En los territorios de dominio señorial la variedad es enorme dentro de cada reino y entre los distintos reinos pero en general el señor nombraba a las autoridades municipales, bien de acuerdo con la elección habida en los lugares, o bien de forma directa.

La presencia de don Quijote y Sancho en casa de los duques (en la segunda parte) nos hace vivir con toda claridad las relaciones de dependencia en un territorio señorial donde el duque puede nombrar a Sancho gobernador de una ínsula, es decir, de un pequeño lugar de su señorío.

Del ejercicio de este gobierno se enorgullecerá Sancho después cuando dice: «cuanto más que saliendo yo desnudo, como salgo, no es menester otra señal para dar a entender que he gobernado como un ángel».

Su obsesión por la honradez es patente en muchas de sus afirmaciones: «hasta ahora —le dice a don Quijote— no he tocado derecho ni llevado cohecho y no puedo pensar en qué va esto [...]». Ha de verse en estas palabras una crítica de la corrupción imperante en la España de Felipe III y del duque de Lerma.

La burocracia, al ser un tema eterno en el derecho público, ¿cómo no había de estar presente en la obra cervantina?

Cuando Cervantes publica la primera parte del Quijote estamos en la época que los historiadores han llamado «gobierno de hechuras» patrocinado por los enredos del

valido Lerma para colocar a amigos y parientes en los puestos clave de la maquinaria administrativa.

Y así las casas nobiliarias son la salsa de su gobierno y es buen ejemplo el conde de Lemos, presidente de varios Consejos, virrey de Nápoles y destinatario de la dedicatoria de la segunda parte del Quijote.

Dominando todo el escenario, la venta de los oficios, convertidos en una fuente de ingresos para las arcas reales -como ya he adelantado-, y la corrupción de personajes relevantes y otros más menudos.

Cervantes fue soldado en Lepanto («la más alta ocasión que vieron los siglos pasados, los presentes ni esperan ver los venideros») sirviendo en la galera Marquesa que formaba parte de la Armada mandada por don Juan de Austria.

Fue después Miguel cautivo en Argel, situación de la que intentó escapar hasta en cuatro ocasiones. Al final, de allí lo sacaron los ahorros de su madre, la ayuda de algunas otras personas y la actuación eficaz de los frailes trinitarios.

Haber vivido estas desgracias le hicieron concebir la esperanza de lograr un cargo en la Administración. Pero todo lo que consigue es un puesto de comisario de abastos al servicio del proveedor de las galeras reales destinadas a la expedición contra Inglaterra que proyectaba Felipe II.

Cervantes requisaba trigo tomándolo de donde podía, incluida la hacienda de unos canónigos prebendados, lo que le valió la excomunión.

Anotemos que Cervantes fue siempre respetuoso con la Iglesia a pesar de su frase -tan tergiversada- que pronuncia al entrar en el pueblo a la búsqueda de Dulcinea: «con la Iglesia hemos dado, Sancho». A lo que el escudero responde: «ya lo veo y plega a Dios que no demos con nuestras sepulturas».

En 1590 vemos a Cervantes mandar al Consejo de Indias su currículum para conseguir un puesto en las Indias. La respuesta que recibió es muy conocida: «busque por acá en qué se le haga merced».

Le vemos entonces ocupado en algo de «acá» pero en un trabajo bien modesto y molesto: la comisión de cobrar atrasos de alcabalas y otros impuestos en el reino de Granada.

De estos empleos que hoy llamaríamos precarios sale mal parado y acaba con sus huesos en la cárcel. De manera que Cervantes conoció los estratos más bajos de la Administración civil y militar de la época y aun de la penitenciaria.

El escritor pinta solo trazos gruesos pero expresivos de la Administración de la época como era la venta de oficios. Oigamos a Sancho en la primera parte del Quijote: «¿Qué

se me da a mí que mis vasallos sean negros? Habrá más que cargar con ellos y traerlos a España donde los podré vender y adonde me los pagarán de contado, de cuyo dinero podré comprar algún título o algún oficio con que vivir descansado todos los días de mi vida».

Por boca de Sancho Panza arremete don Miguel contra los empleados públicos cuando dice (en la segunda parte): «Señor, en eso no hay que reparar, que bien puede ser que los regidores que entonces rebuznaron viniesen con el tiempo a ser alcaldes de su pueblo y, así, se pueden llamar con entrambos títulos; cuanto más que no hace el caso a la verdad de la historia de ser los rebuznadores alcaldes o regidores, como ellos una por una hayan rebuznado porque tan a pique está de rebuznar un alcalde como un regidor».

Pero también consigna el respeto que el pueblo dispensaba a los servidores públicos. Un ejemplo: cuando el dueño de la venta (en la primera parte) tiene constancia de que llega un «oidor» (oficial de la administración de justicia), se deshace en zalamerías y una huéspeda afirma: «Señor, lo que en ello hay es que no tengo camas; si es que su merced el señor oidor la trae, que sí debe de traer, entre en buena hora, que yo y mi marido nos saldremos de nuestro aposento por acomodar a su merced».

Del aparato administrativo de la época formaba parte la Santa Hermandad, que operaba para la defensa del orden.

Creada en las Cortes de Madrigal de 1476, se constituyó como fuerza civil estable bajo las órdenes de los reyes para asegurar la paz en el mundo rural del territorio de la Corona de Castilla.

Esta Santa Hermandad aparece en varios capítulos de la obra, muy especialmente en la aventura de la libertad de los galeotes. Don Quijote y Sancho se encuentran en su camino con doce hombres encadenados conducidos a galeras para cumplir sus condenas como delincuentes condenados por la justicia. Don Quijote quiere saber qué han hecho aquellos hombres para verse privados de su libertad y son los propios maleantes, encabezados por Ginés de Pasamonte, quienes cuentan sus fechorías con desembarazo.

El de la Triste Figura decide entonces, para cumplir con bastante liberalidad las reglas de la andante caballería, proporcionarles la libertad, lo que consigue.

Cumplida su misión, trata de cobrarse el beneficio que ha procurado a Ginés y sus compañeros: «es mi voluntad que, cargados de esa cadena que quité de vuestros cuellos, luego os pongáis en camino y vais a la ciudad del Toboso y allí os presentéis ante la señora Dulcinea del Toboso y le digáis que su caballero, el de la Triste Figura, se le envía a encomendar y le contéis, punto por punto, todos los que ha tenido esta

famosa aventura hasta ponerlos en la deseada libertad y, hecho esto, id donde quisiéredes, a la buena ventura».

Ginés le contesta: «lo que vuestra merced nos manda, señor y libertador nuestro, es imposible de toda imposibilidad cumplirlo porque no podemos ir juntos por los caminos sino solos y divididos, y cada uno por su parte, procurando meterse en las entrañas de la tierra, por no ser hallados de la Santa Hermandad que, sin duda alguna, ha de salir en nuestra busca». Don Quijote se indigna y se da a todos los diablos, ha perdido una vez más.

Cuando Sancho va a gobernar su ínsula, don Quijote le provee de una serie de consejos para lograr el mejor gobierno que se le ha confiado.

Allí le previene contra la aplicación de la «ley del encaje» que en la época significaba la aplicación de resoluciones arbitrarias o caprichosas.

En sus recomendaciones, don Quijote continúa con su muy citada admonición: «no hagas muchas pragmáticas y si las haces que sean buenas, y sobre todo que se guardan y cumplan, que las pragmáticas que no se cumplen es lo mismo que si no lo fuesen, antes dan a entender que el príncipe que tuvo sensatez y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan vienen a ser como la viga que Júpiter dio por rey a las ranas, que al principio las espantó y con el tiempo la menospreció y se subieron sobre ella».

Es una buena andanada de Cervantes contra la abundancia legislativa que, como sabemos, no es cosa de hoy sino que viene de muy lejos.

Pese a las recomendaciones de moderación en el ejercicio de su potestad legislativa, Sancho redacta una Ordenanza por la que «ordenó que no hubiese especuladores de bastimentos en la república y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisieran, declarando además el lugar de dónde era para ponerle precio según su estimación, bondad y fama y que el que lo aguase o le mudase el nombre perdiese la vida por ello. Moderó el precio de todo calzado, principalmente el de los zapatos, por parecerle que corría con exorbitancia, puso tasa en los salarios de los criados, que caminaban a rienda suelta por el camino del interés; puso gravísimas penas a los que cantasen cantares lascivos y descompuestos, de noche o de día; ordenó que ningún ciego cantase milagro en coplas si no traía testimonio auténtico de que era verdadero, por parecerle que la mayoría de los que cantan los ciegos son fingidos, en perjuicio de los verdaderos. Hizo y creó un alguacil de pobres, no para que los persiguiese sino para que los examinen si lo eran porque a la sombra de la manquedad fingida y de la llaga falsa, andan los brazos ladrones y la salud borracha».

Admirable Ordenanza donde se hallan asuntos bien actuales como, por ejemplo, la lucha contra el ruido.

De entre los temas clásicos salen la igualdad, la libertad, la guerra, en fin, el fundamento mismo del poder político.

Cervantes escribe en una sociedad básicamente desigual, plagada de privilegios frente a la Justicia o frente a la Hacienda que beneficiaba singularmente al clero y a la nobleza. Una situación lamentable que, traducida al lenguaje socarrón de Sancho, podemos resumir diciendo que «dos linajes solo hay en el mundo, como decía una agüela mía, que son el tener y el no tener».

El discurso sobre la libertad que pronuncia justamente cuando sale de la casa de los duques es muy hermoso porque «la libertad es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra y el mar encubre; por la libertad así como por la honra puede y debe aventurarse la vida y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres».

Por su parte, la guerra recorre muchos episodios de la obra. Centrales son las observaciones de don Quijote cuando afirma que «los varones prudentes, las repúblicas bien concertadas por cuatro cosas han de tomar las armas y desenvainar las espadas y poner a riesgo sus personas, vidas y hacienda. La primera por defender la fe católica, la segunda por defender su vida, que es de ley natural y divina, la tercera, en defensa de su honra, de su familia y hacienda, la cuarta, en servicio de su Rey en la guerra justa y si le quisiésemos añadir la quinta (que se puede contar por segunda) es la defensa de su patria».

Hay, como se ve, una distinción entre la guerra en defensa del Rey y la guerra en defensa de la patria un poco confusa porque confusos eran en el momento en que escribe Cervantes -cuando está naciendo el Estado moderno- estos conceptos.

Por lo demás, la guerra es un elemento esencial en la vida de un caballero andante pues es el lugar donde ha de probar su valentía y su arrojo. La amenaza del turco aparece en varias ocasiones y así, cuando ya se encuentra en Barcelona, donde don Antonio Moreno y sus amigos llevan a don Quijote y a Sancho a ver una galera, don Quijote, subido en el barco, no las tiene todas consigo pues advertimos cómo su valor se desvanece («perdió la color del rostro») sobre todo cuando esa galera tiene que entrar en combate contra un bergantín turco que se aproxima. Los turcos disparan, matan a dos soldados a quienes don Quijote ve caer, lo que ha ocurrido por primera vez en toda su vida de fiero caballero andante.

Un asunto de alta política que se ventiló en los años de la aparición del Quijote fue la expulsión de los moriscos, salieron de España unos trescientos mil siendo profesión muy común entre ellos la de tendero, oficio de Ricote que aparece en la segunda parte y al que Sancho le dice: «¿Quién diablos te iba a conocer, Ricote, con ese traje de

mamarracho que traes? Dime quién te ha hecho franchute y cómo te atreves a volver a España donde si te cogen y reconocen tendrás harta mala ventura».

La agitación que supuso en la España de la época la expulsión de los moriscos fue sentida por el autor del Quijote sin que probablemente compartiera la regia decisión. Por ello Sancho trata bien a Ricote y le adelanta que no va a delatarle y al final «se abrazaron».

En cuanto al poder político contamos con las palabras de don Quijote dirigidas a unos asombrados cabreros: «dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados [...] la justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interés, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La ley del encaje aún no se había sentado en el entendimiento del juez porque entonces no había que juzgar ni quién fuese juzgado [...] las doncellas y la honestidad andaban, como tengo dicho, por dondequiera, sola y señora, sin temor que la ajena desenvoltura y lascivo intento la menoscabasen [...]. Y agora, en estos nuestros detestables siglos, no está segura ninguna [...] para cuya seguridad, andando los tiempos y creciendo más la malicia, se instituyó la orden de los caballeros andantes, para defender las doncellas, amparar las viudas y socorrer a los huérfanos y menesterosos».

Se hace eco Cervantes, poniendo este discurso en boca de su personaje, de la apología de una época mítica dorada donde la tierra ofrecía sus frutos de manera natural y los hombres, felices, los tomaban sin molestia alguna, todo ello en una prosa de altísima calidad.

En fin, es muy graciosa y elegante la forma en que se describe (al comienzo de la segunda parte) una cháchara política: «En el transcurso de su plática vinieron a tratar de eso que llaman razón de estado y modos de gobierno, enmendando este abuso y condenando aquel, reformando una costumbre y desterrando otra, haciéndose cada uno de los tres un Licurgo moderno o un Solón flamante y arreglaron de tal manera la república que no pareció sino que la habían puesto en una fragua y sacado otra distinta de la que pusieron [...]».

Como lo es también la distinción que hace entre el cortesano y el caballero andante (segunda parte) cuando el ama le pregunta si no hay caballeros en la corte y, ante la respuesta afirmativa, insiste inquiriendo si no podría ser él uno de ellos. Don Quijote le enseña: «mira, amiga, no todos los caballeros pueden ser cortesanos ni todos los cortesanos pueden ser caballeros andantes: de todo tiene que haber en el mundo y aunque todos seamos caballeros, va mucha diferencia de unos a otros; porque los cortesanos, sin salir de sus aposentos ni de los umbrales de la corte, mirando un mapa se pasean por todo el mundo, sin costarles blanca ni padecer calor o frío ni sed; pero, nosotros, los andantes caballeros verdaderos, con las inclemencias del cielo, de noche y de día, a pie y a caballo, medimos toda la tierra con nuestros pies y no conocemos a los enemigos solamente pintados sino en su mismo ser y en todo trance y ocasión los

acometemos sin mirar en bagatelas ni en las leyes de los desafíos [...]». Para él, nos dirá más tarde, en casa del caballero del Verde Gabán (segunda parte), la ciencia de la caballería andante «es una ciencia que encierra en sí todas o la mayoría de las ciencias del mundo ya que el que la profesa tiene que ser jurisperito y saber las leyes de la justicia distributiva y conmutativa, para dar a cada uno lo suyo y lo que le conviene, tiene que ser teólogo [...] médico [...] astrólogo [...]».

Y podríamos seguir páginas y páginas porque esta obra es un pozo inextinguible de anécdotas, sucedidos, reflexiones y descripciones vívidas, plenas de pedagogía. Aquí se ha pretendido tan solo realizar una aproximación a un libro interminable que, por lo mismo, nunca dejará de ser analizado por gentes de buen gusto.

Fecha de recepción: 28.11.2016

Fecha de aceptación: 23.12.2016